

Bolívar PRIMERO

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 41 DE 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 798 DE 01 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO DE LA SALUD POR LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por los Decretos 1876 y 1757 de 1994 y Decreto 2993 de 2011, compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016, Decreto 738 de 26 de diciembre de 2007, y las demás disposiciones que las modifiquen, sustituyan, complementen, adicionen o reglamenten, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución No. 798 de 2023, la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ordenó la convocatoria pública para la designación del representante del sector científico de la salud por las asociaciones científicas del área de influencia de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia, ante la junta directiva de la ESE.

Que el artículo tercero de la Resolución No. 798 de 2023 estableció lo siguiente: "**ARTICULO TERCERO: LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.** Las Asociaciones Científicas de la Salud, interesadas en enviar terna de candidatos, deberán hacerlo ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar a través de la siguiente dirección electrónica: vpolo@bolivar.gov.co prqrssalud@bolivar.gov.co entre los días 9 al 16 de junio de 2023.

PARAGRAFO: Con las postulaciones se deben allegar las hojas de vida de las personas que conforman las ternas y documentos que soporten la existencia y representación legal vigente de la Asociación Científica, expedido por la autoridad competente."

Que, el artículo quinto de la Resolución No. 798 de 2023 estableció lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO: PUBLICIDAD:** la convocatoria se publicará en las páginas web del departamento de Bolívar, Secretaría de Salud Departamental de Bolívar y ESE Hospital La Divina Misericordia."

Que la convocatoria pública no ha podido ser publicada en la página web de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar por presentar problemas de ataques cibernéticos que a la fecha no se ha solucionado.

Que para garantizar realizar un proceso transparente, responsable, incluyente, democrático y participativo, se ordenará una amplia difusión a la presente resolución, a través de publicaciones en la página web de la Gobernación de Bolívar y en la Empresa Social Del Estado Hospital La Divina Misericordia.

Que se hace necesario modificar los artículos tercero y quinto de la resolución No. 798 de 2023

En mérito de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo tercero de la Resolución No. 798 de 2023, el cual quedará así:

"**ARTICULO TERCERO. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS.** Las Asociaciones Científicas de la Salud, interesadas en enviar terna de candidatos, deberán hacerlo ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar a través de la siguiente dirección electrónica: amontes@bolivar.gov.co prqrssalud@bolivar.gov.co entre los días 20 al 25 de junio de 2023.

PARAGRAFO. Con las postulaciones se deben allegar las hojas de vida de las personas que conforman las ternas y documentos que soporten la existencia y representación legal vigente de la Asociación Científica, expedido por la autoridad competente."



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

Bolívar PRIMERO

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN No. DE 2023

841

POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 798 DE 01 DE JUNIO DE 2023 "POR LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO DE LA SALUD POR LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA"

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo quinto de la resolución No. 798 de 2023, el cual quedará así:

"ARTICULO QUINTO. PUBLICIDAD. La convocatoria se publicará en las páginas web del departamento de Bolívar y ESE Hospital La Divina Misericordia."

ARTICULO TERCERO. Las demás disposiciones de la Resolución No. 798 de 2023 que no hayan sido modificadas continúan vigente en los términos y condiciones definidas en ellas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Turbaco a los

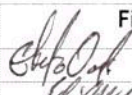
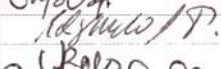
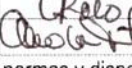
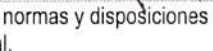
09 JUN. 2023

PUQUIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO BERNAL JIMENEZ

Secretario de Salud
Gobernación de Bolívar

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó y elaboró	Edgardo J Díaz Martínez	Profesional Especializado Ext. DIVC	
Revisó:	Verena Polo Gómez	Profesional Especializado DIVC	
Revisó y Aprobó	Alida Montes Medina	Director Técnica IVC	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.